

EMPRESA: MUNNICH PHARMA MEDICAL SpA

Proceso : Registro de Producto Cosmético Ref. Solicitud: RC1907113 Secuencia: 12
 Arancel : 4112001 Fch. Solicitud: miércoles, 7 de septiembre de 2022
 Prestación : REGISTRO DE PRODUCTO COSMÉTICO (POR PRODUCTO CON TODAS SUS VARIETADES)

Formulario Resumen

Identificación del Solicitante

Rut:	80.447.400-5		
Nombre/Razón Social:	MUNNICH PHARMA MEDICAL SpA		
Tipo Establecimiento:	DROGUERÍA		
Dirección:	San Ignacio		
Número:	1000	Dpto./Oficina:	
Comuna:	QUILICURA		
Región:	REGION METROPOLITANA		
Identificación Encargado del Trámite			
*Nombre contacto:	Mauricio Tapia		
*E-mail contacto:	mauricio.tapia@munnich.cl		
*Teléfonos:	226341066	Fax:	

Responsable de la Información Técnica

Nombre completo:	José Miguel Campos Galdames		
Rut:	15.934.844-K		
Cargo:	Asesor		
Dirección:	San Ignacio		
Número:	1000	Dpto./Oficina:	
Región:	REGION METROPOLITANA		
Comuna:	QUILICURA		
Teléfonos:	942319870		
Fax:			
Dirección E-mail:	jose.campos@munnich.cl		

Representante Legal

Nombre completo:	Miguel Ángel Celedón Gonzalez		
Rut:	9.191.211-2		
Cargo:	Representante Legal		
Dirección:	Av. El Salto		
Número:	4875	Dpto./Oficina:	
Región:	REGION METROPOLITANA		
Comuna:	HUECHURABA		
Teléfonos:	222998000		
Fax:			
Dirección E-mail:	mceledon@socofar.cl		

Identificación del Producto

NºInscripción Establecimiento:	606		
* Nº correlativo interno:	185	[registro propuesto: C-185/24]	
* Nombre:	HUB CLINC PARCHE ABLANDADOR DE CALLOS		
*¿Incluye variedades?	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No		

* ¿Es un cosmético infantil? Sí No

* Forma Cosmética: soportes impregnados(calceñ, gorro, guante, parche, toallas, lápiz plumón)

* Uso Cosmético: Cuidado de manos y/o pies

* Finalidad Cosmética: Exfoliante

Descripción del Régimen

* Régimen : Importado Terminado

* Importación es por cuenta: Propia Por Terceros

* Acreditación importación: Convenio CLV

* Distribución: Propia Por Terceros

Interpretación de la Clave

* Clave: YXXZZZZ

* Descripción: Y año de producción (Ej. 4 = 2014)
XX Supplier (00 al 99, producto realizado por EUROSIREL)

Especificación de la Fórmula

Nombre Ingrediente	Concentración	Observación
SALICYLIC ACID	2,7 mg	37G/M2 O 2,7 MG POR PARCHE
LACTIC ACID	1,3	
ETHYL ACETATE	13	
CHLOROPHYLLIN COPPER-COMPLEX	0,3	

Variedades

NO Declara Nombres de Variedades

Empresas que Participan en el Proceso de Fabricación, Importación y Distribución

Empresa	Dirección	País	Función
EUROSIREL spa	via volta 23, 20019 settimo milanese	ITALIA	FABRICACIÓN EXTRANJERO TERMINADO
SOCOFAR S.A.	Av. Vicuña Mackenna	CHILE	ALMACENADOR NACIONAL
SOCOFAR S.A.	Av. Vicuña Mackenna	CHILE	DISTRIBUIDOR
SOCOFAR S.A.	Av. Vicuña Mackenna	CHILE	IMPORTADOR
MUNNICH PHARMA MEDICAL LTDA.	San Ignacio	CHILE	DISTRIBUIDOR
MUNNICH PHARMA MEDICAL LTDA.	San Ignacio	CHILE	IMPORTADOR

Descripción de Envase y Período de Vigencia

Descripción Envase	Período de Vigencia	Condición de Almacenamiento	Método
Parche envasado en sobre de papel tipo medico	36		Estudio de estabilidad acelerado
Uso Profesional			
Descripción Envase	Período de Vigencia	Condición de Almacenamiento	Método
<-- NO Declaró Envase(s) Uso Profesional>			

Archivos Adjuntos / Observaciones

FSC_IIA_CILE_2021.07.15_Apostille.pdf,HUB_PARCHE_ESPECIFICACION PRODUCTO TERMINADO.pdf,HUB_CALLOS_CERTIFICADO DE SEGURIDAD DE USO.pdf,HUM_PARCHE_FORMULA.pdf

Correspondientes a :

CLV o certificado de Fab.Extranjero(legalizado),Especificación de Producto Terminado,Certificación de Seguridad de Uso,Otros antecedentes

Observaciones:

producto que en el país de Origen es un DM, pero que el ISP por resolución N0360; solicito el registro de este.

IMPORTANTE:

- Declaro bajo juramento que los datos suministrados en el presente formulario así como los antecedentes acompañados, son verdaderos e íntegros.
- Formulo la presente declaración en conocimiento de lo dispuesto en el artículo 210 del Código Penal, que dispone: "El que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá penas de presidio menor en sus grados mínimos a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."



Volver